

**APRUEBA TRATO DIRECTO CONSTRUCCIÓN DE MONOLITOS PARA
BANDERAS EN SALAS CUNAS DE LA COMUNA DE TUCAPEL**

HUÉPIL, 19 de Agosto de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1331 /2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en los artículos 10°. N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
3. La necesidad de Construir 5 monolitos para banderas en las Salas Cunas de Las Palmas, Polcura, San Guillermo, Los Cipreces y La Esperanza.
4. La posibilidad de adquirir la necesidad del Punto 3 de los Vistos, al Proveedor Luis Chavarría Fuentealba R.U.T N° [REDACTED] de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para Construir 5 monolitos para banderas en las Salas Cunas de Las Palmas, Polcura, San Guillermo, Los Cipreces y La Esperanza, al proveedor Luis Chavarría Fuentealba R.U.T. [REDACTED] por un valor de \$230.000.- con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los Fondos Proyecto Junji, Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS F. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMBR/SMFM/csv